

DECRETO 978 DE 2003

(abril 16)

por el cual se acepta una renuncia

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, consagradas en el artículo 372 de la [Constitución Política](#) y el artículo 28 de la Ley 31 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 21 de abril de 2003, acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Caballero Argáez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17171700 de Bogotá, al cargo de miembro de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ